



EXP-UNC:0022762/2009

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 333/09 para cubrir interinamente la licencia otorgada a la Lic. Samanta March.

Que se inscribieron como postulantes: Christian Luis Bender y Santiago Redondo.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajos prácticos y realizar las entrevistas correspondientes estableció el siguiente orden de mérito: 1) Santiago Redondo y 2) Christian Luis Bender. Por lo que se propone la designación interina de **Santiago Redondo** para el cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología.

Que con fecha 09/12/09 el Lic. Bender presentó nota con objeciones a este dictamen.

Que habiendo revisado la solicitud del aspirante Bender y los antecedentes de ambos postulantes y que además el último párrafo de la solicitud del Lic. Bender resulta no pertinente; la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja aprobar todo lo actuado por la Comisión evaluadora y designar en consecuencia al Lic. Redondo en el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Comisión Evaluadora designada por RHCD 333/09 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología.

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. **Santiago Redondo** (Legajo 42017) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Samanta March.

LIC. CLAUDIO TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Artículo 3°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº 32

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



CRISTINA PETIT
Vicesecretaria
FACULTAD DE PSICOLOGÍA